UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 919 -2016-UNSCH-R

Ayacucho, 06 DIC. 2016

Visto el Memorando Nº 2597-2016-UNSCH-OGPP, de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, sobre conformación de la Comisión Técnica para el estudio y evaluación de la continuidad del pago de asignación extraordinaria por movilidad al personal administrativo de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, durante el año 2017; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Rectoral N° 075-2016-UNSCH-R de fecha 04 de febrero de 2016 se autorizó la continuidad del pago de la asignación extraordinaria por movilidad al personal administrativo de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, comprendido en el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, por el monto de Seiscientos y 00/100 Nuevos Soles (S/. 600.00) mensuales, a partir del 01 de enero al 31 de agosto de 2016, y del 01 de setiembre al 31 de diciembre de 2016, se efectuará de acuerdo a la disponibilidad presupuestal;

Que, resulta necesario constituir la Comisión Técnica para el estudio y evaluación de la continuidad del pago de asignación extraordinaria por movilidad al personal administrativo de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el monto de Seiscientos y 00/100 Nuevos Soles (S/. 600.00) mensuales, durante el año 2017;

De conformidad con lo dispuesto por el articulo 62° numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFORMAR la Comisión Técnica encargada del estudio y evaluación de la continuidad del pago de asignación extraordinaria por movilidad al personal administrativo de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el monto de Seiscientos y 00/100 Nuevos Soles (S/. 600.00) mensuales, durante el año 2017, integrada de la siguiente manera:

PRESIDENTE:
: Jefe de la Oficina General de Administración

MIEMBROS:
: Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto
: Jefe de la Oficina de Presupuesto
: Jefe de la Oficina de Contabilidad
: Jefe de la Oficina de Personal
: Representante del SUT-UNSCH

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 919 -2016-UNSCH-R

Artículo 2°.- DISPONER que la Comisión Técnica deberá presentar su informe al Rectorado en el plazo de diez (10) días contados desde la fecha de instalación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. LURQUÍN MARINO ZAMBRANO OCHOA
Vicerrector Académico
Encargado del Rectorado

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Rectorado
Vicerrectorados (02)
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina de Presupuesto
Oficina de Contabilidad
Oficina de Tesorería
Oficina de Personal
Oficina de Remuneración y Pensiones
SUT-UNSCH
Comisión Técnica (06)
Archivo
CAZP/jjca